



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 06 OCT. 2021

Rad. No. 005-2019-00900-00

DEMANDANTE: BEATRIZ ECHEVERI FRANCO y otros.

DEMANDADO: SARA RAMÍREZ BARRAGÁN y otros

Téngase en cuenta que la curadora ad-litem de la parte demandada y de los indeterminados, fue debidamente notificada y dentro del término legal no formuló excepciones.

A fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, el Despacho se dispone:

1.- Señalar la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, del día **catorce (14)**, del mes de **diciembre**, del año **dos mil veintiuno (2021)**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL** prevista en el numeral 9°, del artículo 375 del C. G. del P.

Se le hace saber a la parte interesada que la diligencia **se efectuará parcialmente virtual**, por ende, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con plan de datos de internet y videograbación), a fin de poder llevar a cabo la mentada diligencia, **quienes además, deberán asistir en la fecha y hora señalada al lugar en donde se debe realizar la misma.**

Igualmente, por secretaría remítase copia del expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico de la parte demandante en los términos del artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 83
Fijado hoy 07 OCT. 2021 a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria